Manizales, Enero de 2026

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MANIZALES

En cumplimiento de las funciones que les otorga el Acuerdo 1201 de 2025 y en especial las señaladas en el artículo 1º del Decreto 2209 de octubre 29 de 1998, modificatorio del artículo 3º del Decreto 1737 de 1998.

.

HACEN CONSTAR:

Que, en la planta de personal de la Personería Municipal de Manizales, no se cuenta con personal de planta con formación y con derechos de administración en el sistema de APOLO ATIENDE para realizar el siguiente objeto:

"**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL DE APOLO ATIENDE Y EL SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE SERVICIO CON SUS RESPECTIVOS MEDIDORES DE SATISFACCIÓN EN LAS INSTALACIONES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MANIZALES.

ALCANCE: Garantizar a la PERSONERÍA MUNICIPAL DE MANIZALES el óptimo funcionamiento del sistema integral APOLO ATIENDE en la versión turnos y sistema de calificación de servicio y su respectiva actualización cuando se liberen nuevas versiones.

En consideración a lo expuesto, se hace necesario realizar el respectivo contrato de prestación con **INGESOFTSI SAS identificada con Nit. 901.065.175-8**, representada legalmente por **EDISON HERNANDO ACOSTA CUBILLOS, identificado con la cédula de ciudadanía No 9.730.401 de Armenia.**

Así mismo se tiene en actualmente en la estructura orgánica y funcional de la Personería Municipal de Manizales no se cuenta con un personal de planta que pueda realizar estas funciones cargo que permita suplir la necesidad antes advertida, sistemas, ni tampoco se cuenta con los derechos de autor de sistema APOLO ATIENDE

MARIA ROSARIO MARTINEZ CARMONA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA (E)